

Beneficiado de Gracia de la S. I. C. M. de Pamplona, a don Leocadio Hernández Asuncé; Canónigo de oposición, con cargo de Archivero Bibliotecario, de la S. I. C. M. de Valencia, a don Ramón Robres Lluch; Canónigo de oposición, con cargo de Archivero de la S. I. Catedral de Avila, a don Teodomiro Martín González; Beneficiado de oposición, con cargo de Organista, de la S. I. Catedral de Barbastro, a don Julio Broto Salameo; Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral de Barbastro, a don Mariano Orús Villacampa; Beneficiado de gracia de la Santa Iglesia Catedral de Bilbao, a don Benjamín Aurteneche Goitia; Beneficiado de oposición, con cargo de Tenor, de la S. I. Catedral de Córdoba, a don Claudio Malagón Montero; Canónigo de oposición de la S. I. C. B. de Menorca, a don Guillermo Coll Pelegri; Canónigo de oposición de la S. I. C. B. de Menorca, a don Francisco Anglada Juaneda; Canónigo de gracia de la S. I. C. B. de Menorca, a don Jaime Gener Campin; Canónigo de gracia de la S. I. Catedral de Cuihueta, a don José Ródenas Abarca; Canónigo de oposición de la Colegiata de San Ildefonso, a don Isidoro Mardomingo Merino.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don José Vallejo Franco.**

Con esta fecha se declara jubilado, por tener más de sesenta y cinco años de edad, a don José Vallejo Franco, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad en el Juzgado Comarcal de Campillos (Málaga) y el sueldo anual de 21.480 pesetas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Antonio Navas Pérez.**

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Navas Pérez, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes, esta Dirección General acuerda declararlo en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud de Maestros de Taller Textil en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.**

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para proveer vacantes de Maestros de Taller Textil en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor del concursante que a continuación se indica, el cual ha obtenido la puntuación que también se detalla:

Don Pedro Benito Sainz, 5,50 puntos

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Maestro de Taller Textil al señor propuesto el cual percibirá el haber anual de 36.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tome posesión de sus cargos

2.º El indicado nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entiende realizado por un quinquenio, prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y el interesado desempeñará su cargo en la Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa.

3.º El aspirante nombrado, caso de que ya no lo hubiera hecho, deberá remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud para proveer plazas de Maestros de Taller de la Construcción en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.**

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para proveer vacantes de Maestros de Taller de la Construcción en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Juan Martínez Caparrós .....	7,08
2	D. Julio Fralle Muñumer .....	6,70
3	D. José Plaza Segura .....	6,47
4	D. Lino Agustín Lecuona Toca .....	5,66
5	D. Miguel Camps Coll .....	5,50

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su respectivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Maestros de Taller de la Construcción a los señores propuestos, los cuales percibirán

el haber anual de 36.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

2.º Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entienden realizados por un quinquenio, prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican:

Don Juan Martínez Caparrós, en la Escuela de Maestría Industrial de Lorca; don Agustín Plaza Segura, en la de Almería, y don Miguel Camps Coll, en la de Mahón.

3.º Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. En el mismo plazo los Maestros de Taller don Julio Fraile Muñumer y don Lino Agustín Lecuona Toca deberán elevar nueva petición de vacantes entre las anunciadas en la convocatoria y que ahora no han sido provistas, ya que las solicitadas por ellos al finalizar las pruebas del concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Los que en el plazo indicado no formalicen solicitud de destino se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase de doña Pilar Badiola Arizmendi, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar, a extinguir, a la situación de excedencia voluntaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Pilar Badiola Arizmendi, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar, a extinguir, con destino en la Sección Central de Recursos y Recompensas, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder a doña Pilar Badiola Arizmendi el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo quince de la citada Ley, es decir, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, por delegación, F. Norte.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 12 de septiembre de 1961 por la que se nombra Delegado regional del Ministerio de Comercio en Santa Cruz de Tenerife a don Enrique Fernández-Laguilhat Rodero, Técnico comercial del Estado.*

Ilmo. Sr.: Trasladado por conveniencias del servicio a la Administración Central el Técnico comercial del Estado, Jefe de segunda clase, don Francisco Alonso Luengo,

Este Ministerio, a propuesta de esa Subsecretaría, ha tenido a bien disponer cese dicho funcionario en su destino de Delegado regional de Comercio en Santa Cruz de Tenerife y para suplirle, de conformidad con lo que disponen los artículos 41 y 42 del vigente Reglamento orgánico de este Departamento y a propuesta igualmente de esa Subsecretaría, cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Santa Cruz de Tenerife al Técnico comercial del Estado de segunda clase don Enrique Fernández-Laguilhat Rodero, quien deberá tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios interinos de segunda categoría la provisión de las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de segunda categoría de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios interinos de la misma categoría, por antigüedad de servicios efectivos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955:

Caravaca (Murcia).  
Almería número 2.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.